

CIRCULAR.

*Para proceder al reparto de los dos millones veinte y ocho mil cuatrocientos diez y nueve rs. designados á esta provincia en el préstamo de doscientos millones decretado por el Gobierno en 30 de Agosto último, y aprobado por las Cortes en 19 de Noviembre anterior, la Diputacion ha acordado se prevenga á ese Ayuntamiento, que dentro el preciso término de ocho dias remita á esta Superioridad una lista de los ~~noventa~~ mayores contribuyentes de ese pueblo, sean ó no vecinos, espresando sus nombres y cuota de contribucion ordinaria que pagaron en el año pasado de 1856: y como pudiera suceder que ademas del indicado número de mayores contribuyentes haya otros que paguen una cuota igual al número de estos, se previene asimismo á esa municipalidad, comprenda en la lista á todos los que se hallen en este caso, aun cuando exceda su número al que queda expresado.*

*Castellon 1.º de Febrero de 1857.*

*El Vice-presidente interino,*

*Nicolás Ballester,*

*El Secretario,*

*Joaquin Ferreras.*

*Sres. del Ayuntamiento de*

*Villafamea*